



Salta, 18 SEP 2025

RES. CD-ECO N° 469-25

Expte. N° 6.070/15

VISTO:

La Res. CS N° 274/25, mediante la cual se designa a la Cra. SEGURA, Mónica Raquel, D.N.I N° 16.150.872 en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD PUBLICA con extensión de funciones a CONTABILIDAD PUBLICA (3° año- 1° cuatrimestre)- Carrera de Contador Público, Planes de Estudios 2003 y 2019 - Sede Salta- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente ha tomado posesión del cargo mencionado anteriormente a partir del día 28/08/2025.

Que la Res. CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que corresponde que se den por finalizadas las funciones en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la misma asignatura.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha emitido Despacho N° 379/25 que corre a fs. 60 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 12/2025 de fecha 09/09/25.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por reintegrada de la Cra. SEGURA, Mónica Raquel, D.N.I N° 16.150.872, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en las Asignaturas "Administración y Contabilidad Pública", Plan de Estudios 2019 y "Contabilidad Pública", Plan de Estudios 2003 a partir del día 28 de Agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Tener por finalizadas las funciones de la Cra. SEGURA, Mónica Raquel, D.N.I N° 16.150.872, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en las Asignaturas "Administración y Contabilidad Pública", Plan de Estudios 2019 y "Contabilidad Pública", Plan de Estudios 2003 a partir del día 28 de Agosto de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.AJ.A.B

6/ab
bb

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Quero
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.